

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54****ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

La aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido a la parcela 6 del polígono 5B Sur del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por Valdelobos Inversiones, S. L.

Proceder a la publicación del acuerdo sobre aprobación definitiva del referido plan, que en su caso se adopte, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo su depósito en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en el artículo 66 de la LSM.

Con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle queda automáticamente levantado el acuerdo de suspensión de otorgamiento de licencias urbanísticas que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones”.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1993, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 2022.—El Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(02/2.523/22)

